

San Miguel de Tucumán 06 de Octubre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 1150 /ME.-
EXPEDIENTE N° 10771/376/D/2012**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **VIVIANA BEATRIZ SEGUER DE CAPPETTA**, en contra de la Resolución N° C 18/13, del Sr. Director General de Rentas, de fecha 10 de Enero de 2013 y,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **VIVIANA BEATRIZ SEGUER DE CAPPETTA**, en contra de la Resolución N° C 18/13, del Sr. Director General de Rentas, de fecha 10 de Enero de 2013.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.